



Resolución Directoral

Lima, 28 de abril del 2025

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de octubre de 1826, se decretó la fundación de la Casa de Maternidad, inspirada indudablemente por Don Hipólito Unanue y Pavón -Prócer de la Independencia del Perú-, cuyo Decreto fue rubricado por el Mariscal Don Andrés Santa-Cruz, Presidente del Consejo de Gobierno de la República del Perú, bajo la dirección de Benita Paulina Cadeau de Fessel, con el objeto de socorrer a las mujeres pobres en sus partos y formar parteras instruidas y hábiles;

Que, por Decreto Supremo N°002-92-SA, de fecha 20 de agosto de 1992, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciéndose en el capítulo IX, artículos 95 y 96 la creación de los Institutos Especializados, como órganos desconcentrados y especializados, dependientes orgánicamente del Ministerio de Salud - Viceministerio, con el encargo de desarrollar actividades de investigación, e innovación científica-tecnológica y docencia. En este punto de la historia de la salud pública del país, se da origen al Instituto Nacional Materno Perinatal, sobre la base de la Maternidad de Lima, dando lugar a un proceso de desarrollo organizacional, contando actualmente con médicos especialistas y subespecialistas en distintas disciplinas médicas; asimismo, se realiza docencia en pregrado y posgrado con acreditación de campo clínico por SINAPRES y CONAREME, por lo que es considerado, la cuna de la Obstetricia, Neonatología, Ginecología y Anestesiología, brindando actualmente atención altamente especializada en fertilización in vitro y cirugía fetal intraútero, para la mujer peruana, garantizando el derecho al acceso a los servicios de salud;

Que, el Instituto Nacional Materno Perinatal, es un órgano desconcentrado especializado del Ministerio de Salud, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA, como responsable de la investigación científica, la enseñanza y la atención especializada y altamente especializada en el campo de la salud reproductiva de la mujer y del neonato;

Que, de acuerdo al artículo 127 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°008-2017-SA y modificado por Decreto Supremo N°011-2017-SA, establece que los Institutos Nacionales Especializados, tienen como funciones: "a) ejecutar la prestación de servicios de salud con calidad y oportunidad, según su especialidad y calidad, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección General de Operaciones en Salud, b) elaborar, implementar y evaluar el plan de organización de la gestión de los servicios asistenciales en el campo de su especialidad, c) ejecutar los planes y programas de atención móvil de urgencias y emergencias", entre otras funciones;

Que, desde el año 2012 se viene promoviendo y difundiendo la producción científica en el contexto de la especialidad materno perinatal y neonatal, a través de la Revista Peruana de Investigación Materno Perinatal - ISSN: 2305-3887 (versión impresa) y con ISSN: 2663-113X (versión electrónica), con periodicidad trimestral e indizada en Latindex, DOAJ, Dialnet, ROAD, Google Scholar, BOAI, Crossref, EBSCO, MIAR y ALICIA, con visibilidad nacional e internacional;



V. ESPINOZA



M. UGARTE



R. ALARCON



V. TAYAY



V. CHADA



C. PEREZ

Que, el Instituto Nacional Materno Perinatal, ha sido reconocido por sexto año consecutivo como uno de los hospitales mejor equipados del Perú y de Latinoamérica en 2025. Este reconocimiento es otorgado por la consultora estadounidense Global Health Intelligence, experta en ofrecer datos detallados sobre hospitales en América Latina, con lo cual refleja el compromiso y esfuerzo por brindar la mejor atención con tecnología de la más alta calidad;

Que, de conformidad con la Misión y Visión Institucional, aprobado con la Resolución Directoral N° 176-2022-DG-INMP/MINSA, de fecha 22 de junio de 2022, el Instituto Nacional Materno Perinatal, desarrolla investigación, docencia y asesoría técnica a nivel nacional, brindando atención altamente especializada, en salud sexual y reproductiva a la mujer en diferentes etapas de la vida y al neonato de alto riesgo, con participación multidisciplinaria; a fin de alcanzar al año 2026, año en que el Instituto Nacional Materno Perinatal cumplirá 200 años, acreditado y consolidando su liderazgo en la investigación, docencia y atención integral altamente especializada de la salud sexual y reproductiva de la mujer, la atención y el seguimiento del neonato de alto riesgo, mediante la generación y difusión de investigación relevante, el desarrollo de su potencial humana e infraestructura, la incorporación y generación de nuevas tecnologías, contribuyendo a mejorar la capacidad resolutoria del sistema nacional, de salud, sustentado en los valores de integridad, ética, solidaridad, respeto, compromiso y calidad total;

Que, con Resolución Directoral N°053-2023-DG-INMP/MINSA de fecha 02 de marzo de 2023, se conformó el Comité Bicentenario del Instituto Nacional Materno Perinatal, encargado de la ejecución de las acciones estratégicas encomendadas en el Plan Estratégico Institucional 2022-2026;

Que, el Instituto Nacional Materno Perinatal, ubicado en Jr. Santa Rosa N°941, Cercado de Lima, distrito Lima, Provincia Lima, se encuentra próximo a conmemorar su 200 aniversario, brindando atención especializada en salud a la mujer y el recién nacido, registrando la atención de más de 14 mil nacimientos y llevando felicidad a miles de familias a lo largo de las décadas. Desde sus comienzos, el Instituto Nacional Materno Perinatal ha crecido y evolucionado, adaptándose con el firme compromiso hacia la excelencia, la innovación tecnológica con integridad y calidad total;

Que, el 10 de octubre de 2026, se conmemora el Bicentenario de creación del Instituto Nacional Materno Perinatal - Ex Maternidad de Lima, siendo importante destacar, reconocer y celebrar no solo los logros del pasado, sino también mirar hacia el futuro con optimismo y determinación para continuar con la misión garantizar el acceso a la salud integral materna y neonatal, por lo que el marco de vida institucional, conlleva a realizar diversas actividades de orden científico, cultural y otras, conducentes a reforzar los logros institucionales trazados, con la participación de todos los trabajadores, siendo necesario conformar la Comisión que se encargará de coordinar las diferentes actividades conmemorativas, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la visación del Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología, Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA "COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS POR EL BICENTENARIO DEL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL - EX MATERNIDAD DE LIMA", el mismo que estará integrada por los servidores que a continuación se indica:

- **M.C. LUIS ALFONSO MEZA SANTIBAÑEZ**
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de
Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada

Presidente



- **M.C. CARLOS FRANCISCO PEREZ ALIAGA** **Secretario Técnico**
 Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología
- **M.C. YLIA CLORINDA ESPINOZA VIVAS** Miembro Integrante
 Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología
- **M.C. JUAN CARLOS TASAYCO SARAVIA** Miembro Integrante
 Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios
- **Mg. MAURICIO UGARTE ARBILDO** Miembro Integrante
 Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
- **Mg. ROXANA JACQUELINE ALARCON GUIZADO** Miembro Integrante
 Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- **M.C. GIANCARLO VARELA GARCIA** Miembro Integrante
 Jefe de la Oficina de Cooperación Científica Internacional, y Presidente del Sub CAFAE del INMP
- **Lic. BEGONIA IVETTE OTINIANO JIMENEZ** Miembro Integrante
 Jefa de la Oficina de Comunicaciones
- **Dra. RUTH PONCE LOYOLA** Miembro Integrante
 Jefa del Departamento de Enfermería
- **Dra. CARMEN ESPINOZA ARANDA** Miembro Integrante
 Jefa del Departamento de Obstetricas
- **M.C. LUIS QUIÑONES VASQUEZ** Miembro Integrante
 Presidente de la Asociación de Médicos Técnico Asesor de la Dirección General del INMP
- **M.C. RICARDO IVAN ALVAREZ CARRASCO** Miembro Integrante
 Médico Especialista Patólogo Clínico del INMP
 Miembro e Historiador de la Asociación de Historia de la Medicina Peruana
- **M.C. ENRIQUE GUEVARA RÍOS** Miembro Integrante
 Médico Especialista en Gineco-Obstetricia
 Past Director General del INMP
- **M.C. JULIA ROSMARY HINOJOSA PEREZ** Miembro Integrante
 Médico Especialista en Pediatra - Neonatología
 Past Directora General del INMP
- **M.C. WALTER EGUSQUIZA HERRERA** Miembro Integrante
 Médico Especialista en Anestesiología
 Past Director Ejecutivo del INMP

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión organizadora presentará a la Dirección General del Instituto Nacional Materno Perinatal, en el plazo de 60 días calendarios, el plan de actividades conmemorativas para el periodo 2026.

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión organizadora conformará Sub Comisiones para el desarrollo de las diferentes actividades previstas para el periodo 2026, con la participación de las jefaturas y/o responsables de las unidades orgánicas, así como de los representantes gremiales de nuestra institución en calidad de miembros integrantes.





ARTICULO CUARTO: El responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la Institución, publicará la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese.



R. ALARCON

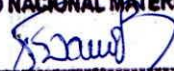


FDAP/JLCHR

Cc.

- Direcciones Ejecutivas
- Oficinas Ejecutivas
- OAJ
- Interesados
- OEI (Pág Web)
- Asoc. Médicos-INMP
- Organizaciones gremiales
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL


Mg. FÉLIX DASIO AYALA PERALTA
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO



V. ESPINOZA



C. PEREZ